

**PIDE LA CEDHJ SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS OBRAS
EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE VIRREYES**

- Solicita al Ayuntamiento de Zapopan que previamente realice el estudio técnico jurídico que las sustenten

Con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos y sin prejuzgar en los hechos motivo de la queja, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) dictó medidas cautelares al alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, para que suspenda las obras de infraestructura en el fraccionamiento Parque Virreyes, hasta que las dependencias municipales competentes realicen el estudio técnico jurídico que las sustenten.

Asimismo, la Comisión notificó sobre el caso a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para que, de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones correspondientes. La queja fue interpuesta por vecinos del fraccionamiento Virreyes Residencial, por la posible violación de derechos ambientales, debido a las obras que efectúa la empresa Huygens, SA de CV, en la calle Paseo Parque Virreyes, que ingresa al Parque La Cañada.

Por otra parte, la CEDHJ solicitó al presidente municipal que en un término de ocho días hábiles proporcione los antecedentes del proyecto de ejecución de las obras; remita copia certificada de los permisos o licencias otorgadas a quien las haya ejecutado; e informe si éstas han sido supervisadas por la autoridad municipal y si se han documentado daños al Parque Virreyes.

También se le pidió que informe si ya fueron realizadas las obras de infraestructura complementarias que solicita la Dirección de Obras Públicas a los desarrolladores como parte de las obligaciones que tienen para su urbanización, y en caso de que así sea, si cumple con los lineamientos municipales y estatales.

Este organismo concedió a las autoridades requeridas un plazo de tres días hábiles, a partir de que se notifiquen estas medidas, para responder si las aceptan o no y remitir copia de las constancias que acrediten su cumplimiento.